



EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN DEL GASTO Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL GRUPO ACCIDENTES COLECTIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (CM_17_21)

HECHOS:

Visto el expediente instruido para la contratación a través de **CONTRATO MENOR DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL GRUPO ACCIDENTES COLECTIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (CM_17_21)**.

Según Memoria de Alcaldía de fecha 20 de Noviembre de 2.017 se pone de manifiesto la necesidad de contratar el seguro correspondiente al **GRUPO ACCIDENTES COLECTIVO DE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES** mediante contrato menor.

Analizadas las ofertas económicas presentadas, se propone, en virtud de informe emitido por el Sr. Técnico de Seguros Municipales D. Rafael López García de fecha 26 de diciembre de 2.017, como adjudicatario de la ejecución del contrato anteriormente referido a la entidad **HELVETIA Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros**, por ser dicha entidad la presentadora de la oferta más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las que se presentaron.

Mediante oficio emitido por la Alcaldía -Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2.017, se declara el compromiso de aportar la financiación pertinente para que el contrato de Seguros anteriormente mencionado puedan tener vigencia a partir de día 1 de Enero del próximo año 2.018.

FUNDAMENTOS:

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente dimanante del contrato menor aludido con anterioridad, por un importe total de **4.650 €**.

SEGUNDO.- Adjudicar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 y en la cantidad de **4.650 €**. a la entidad **HELVETIA Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros**, el contrato menor de seguro correspondiente al Grupo de Accidentes Colectivo de las Escuelas Deportivas Municipales.

TERCERO.- Notificar a la entidad **HELVETIA Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros**, la presente Resolución.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales competentes en la materia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007FBA500H8K7H9B1K0Y4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 29/12/2017
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 29/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2017 10:01:26

DECRETO: 2017002414

Fecha: 29/12/2017

Hora: 10:01

Organización ALCALDIA





Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007FBA500H8K7H9B1K0Y4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 29/12/2017
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 29/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2017 10:01:26

DECRETO: 2017002414

Fecha: 29/12/2017

Hora: 10:01

Organización ALCALDIA

